

RESOLUCION 00538 DE 2001

(abril 3)

Diario Oficial No 44.389, del 15 de abril de 2001

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

<NOTA DE VIGENCIA: Derogada por la resolución 729 de 2002>

por el cual se actualizan las tarifas para los servicios de análisis de suelos, aguas para riego foliar.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

1. Derogada por el artículo 4 de la resolución 729 de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 44.771, de 16 de abril de 2002, 'Por la cual se actualizan las tarifas para los servicios de análisis de suelos, aguas para riego foliar'.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el Acuerdo 021

de 1984, 043 del 19 de diciembre, de 1988 y 00009 del 10 de octubre de 2000 de

la Junta Directiva del Instituto y el literal a) del artículo 20 del Acuerdo 035

de 1993, aprobado por el Decreto 2645 de mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Acuerdo 00009 de octubre 10 de 2000, autorizó la actualización de las tarifas para los servicios técnicos, según el índice ponderado de la canasta de insumos necesarios para la prestación de estos servicios;

Que efectuado el estudio del comportamiento de los precios de los diferentes insumos que conforman la respectiva canasta de servicios del Laboratorio de Análisis de Suelo, aguas para riego foliar, se determinó un índice anual del 10%,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualízanse las tarifas para los siguientes servicios de análisis de laboratorio para cada muestra:

CLASE DE ANALISIS VALOR (\$)

A. Químicas de suelos

1. Caracterización. Incluye: pH, materia orgánica, fósforo, acidez intercambiable, base intercambiable, elementos menores. 19.600

2. Caracterización + conductividad eléctrica + elementos menores.

Incluye: B, Cu, Fe, Mn, Zn. 37.300

3. Caracterización parcial. Incluye: pH, conductividad eléctrica,

CIC, porcentaje de saturación de Sodio. 12.800

B. Química especial de suelos

Nitratos 9.700

Amonio 12.600

Selenio 31.900

Molibdeno 31.900

Azufre 9.700

CIC Real 7.100

Textura para Boyucos: Incluye porcentajes de arena,

limo, arcilla y clase de textura. 5.600

Densidad aparente 4.200

Densidad real 6.500

Porosidad total 8.900

C. Agua para riego

1. Análisis Completo. Incluye: pH, conductividad eléctrica,

Ca, Mg, K, Na; carbonatos, cloruros, sulfatos, boro, ras y PSI. 20.300

2. Complejo sin boro. 16.500

D. Tejido vegetal

1. Elementos mayores sin azufre

(contenidos totales de N, P, K, Ca, MG). 25.600

2. Elementos menores: (contenidos totales de B, Cu, Fe, Mn, Zn). 25.600

3. Elementos mayores y menores sin azufre. 51.100

4. Especiales de tejido vegetal:

Selenio 34.100

Molibdeno 34.100

Azufre (total) 11.900

Carbono 12.200

Nitratos 14.300

Aluminio 20.300

ARTÍCULO 2o. FORMA DE PAGO. Los servicios de que trata la presente resolución, serán cancelados en el momento de solicitarlo. La suma respectiva deberá cancelarse en la tesorería del Instituto o consignarlos en las Cuentas Corrientes que previamente indique el ICA para tal efecto.



ARTÍCULO 3o. Los servicios aquí tarifados serán prestados conforme a las normas técnicas y profesionales

vigentes en el Instituto.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga la Resolución 2969 del 30 de noviembre de 1998.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2001.

ALVARO JOSÉ ABISAMBRA ABISAMBRA.

El Gerente General,



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

